Marsella, diciembre 3 de 2025

CUENTA DE COBRO 1

LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MARSELLA ESP

NIT. 891.411.995-1

DEBE A:

DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO VELASQUEZ
C.C.: 1.089.745.230
LA SUMA DE:

VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 28.911.881,13)

Por concepto de: "ANTICIPO CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL GUAYABO Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARSELLA Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MARSELLA-EMPUMAR ESP."

- Anticipo contrato de obra 057-2025

Por favor tener en cuenta para efectos del cálculo de los limites porcentuales establecidos, el artículo 383, parágrafo 2 del estatuto tributario fue modificado por la ley 1819 de 2016, y allí, además de contemplar los pagos laborales, es decir, aquellos originados en una relación laboral (contrato de trabajo), se incluyen los pagos por servicios y honorarios en los términos del parágrafo 2 de dicho artículo.

La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a actividad.

¿ Tiene usted 2 o más empleados a su cargo)

SI

NO X Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO VELASQUEZ
C.C.: 1.089.745.230